



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

SG/LP.08-2019/1786

**Bitácora:**

08/G1-0444/04/19

**Lugar:**

Chihuahua

**Fecha:**

23 de Abril de 2019

## COMUNIDAD BERMUDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/106 de fecha 17 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,000.000 Metros cúbicos rollo	100	1	100	21513938	21514000
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,000.000 Metros cúbicos rollo	100	1	100	21526001	21526037
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 492.000 Metros cúbicos	50	1	50	21526038	21526087
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 363.000 Metros cúbicos rollo	38	1	38	21526088	21526125
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 587.000 Metros cúbicos rollo	60	1	60	21526126	21526185
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 94.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	21526186	21526195
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 98.000 Metros cúbicos rollo	10	1	10	21526196	21526205
COMUNIDAD BERMUDEZ, Moris, P-08-047-BER-001/16, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 43.000 Metros cúbicos rollo	4	1	4	21526206	21526209

Carlo Pado  
26/04/19

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

